Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

POR UN
NUEVO PAÍS

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165501006801**

Bogotá, **04/10/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
ERMELINA TORRES JAIMES
VEREDA TIERRA BLANCA
SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **50148** de **23/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor (E) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular,

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez"
C:\Users\varellea\Desktop\ABRE.odt

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 50148 **DEL** 2[illegible]

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución **35984** de 29/07/2016.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001 ahora Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto 1079 del 2015.

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la eficiente y segura prestación del servicio de transporte y de los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del transporte.

Que en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresa unipersonales y las personas naturales que presten el servicio de transporte y demás que determinen las normas legales.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2001, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de la transgresión de las normas relativas al transporte terrestre, de conformidad con la legislación vigente y las demás que implementen al efecto.

Que mediante Resolución 35984 de 29/07/2016, se aperturó una investigación, por hechos relacionada con el vehículo con placa XUJ739.

Que al realizar un estudio de los hechos y pruebas que causaron la apertura de investigación, se observa que existe una duda razonable para establecer si se cometió la transgresión formulada, encontrando procedente ordenar el archivo de la investigación iniciada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 50148 **DEL** 29 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución **35984** de 29/07/2016.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el archivo de investigación iniciada mediante Resolución No. 35984 de 29/07/2016, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Notifíquese el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al señor(a) ERMELINA TORRES JAIMES, en la ciudad de SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER, ubicada en la VEREDA TIERRA BLANCA, o en su defecto, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 50148 29 SEP 2016

ANDRÉS HERNANDO LAÑAS ROMERO
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyectó: Angela Galindo
Revisó: Lina Huari

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro **20165500952501**

20165500952501

Bogotá, 23/09/2016

Señor(a).

ERMELINA TORRES JAIMES
VEREDA TIERRA BLANCA
SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) Señor(a).(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **50148 de 23/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link ***"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"*** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted Señor(a).(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link ***"Circulares Supertransporte"*** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó:VANESSA BARRERA
C:\Users\felipepardo\Desktop\MEMORANDO PARO(288) 20168000118343\CITAT 49899.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

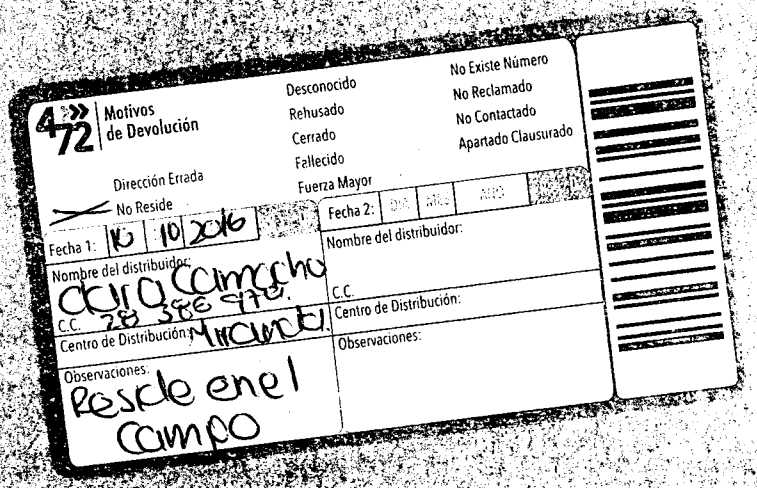

472 Motivos de Devolución

Dirección Errada
No Reside

Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor

No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1: 16 10 2016

Nombre del distribuidor: Clara Camacho

C.C. 28 386 970

Centro de Distribución: Miranda

Observaciones: Reside en el campo

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Representante Legal y/o Apoderado
ERMELINA TORRES JAIMES
VEREDA TIERRA BLANCA
SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER

Servicios Postales Nacionales S.A
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANS
Dirección:Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311395

Envío:RN649340575CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ERMELINA TORRES JAIMES

Dirección:VEREDA TIERRA BLANC

Ciudad:SAN JOSE DE MIRANDA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
06/10/2016 15:07:20

CALLE 37 #28B-21
Tel. 2693370